



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA ROMANA

MIEMBRO DE LA FEDERACION DOMINICANA DE MUNICIPIOS



Resolución 38-2022.

Considerando: El Gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del Ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. La Alcaldía es el órgano ejecutivo encabezado por un alcalde o alcaldesa.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de La Romana tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio, y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de La Romana está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: El Presupuestos participativos es la inversión de los Recursos Municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo Local. Artículo 206 de la Constitución.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo

Considerando: El ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipio.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.



El Concejo de Regidores del Ayuntamiento de La Romana, en el Uso de sus Facultades, Normativas y Reglamentaria

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo del año 2023 por un monto de Diecisiete millones ochocientos noventa y un mil doscientos cuarenta y tres con cincuenta y cinco Centavos (RD\$ 17,891,243.55) y la asambleas efectuadas.

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2023, distribuido como sigue:

ANEXO DETALLADAS LAS OBRAS PARTICIPATIVAS

COMUNIDAD		OBRA	MONTO
JUNTA DE VECINO LA UNI	ALAGRA	Y CONTENES VILLA N C/ EUGENIO A DA ENTRE LA C/7 Y	RD\$ 1287,203.74
JUNTA DE VECLNO VISTA MAR		S Y CONTENES DE SAN CARLOS PARTE	RD\$3,000,000.0
JUNTA DE VECLNO QUISQUEYA NUEVA	QUISQU	MANZANA32 EYA NUEVA	RD\$1,192,189.7
JUNTA DE VECINO LA FUERZA	MARCEI CARLOS	C/ TEO CRUZ CON C/ LO SIMARD SAN S)	RD\$232,149.75
JUNTA DE VECINO UNION Y PODER DE VILLA VERDE		UCCION COLECTOR L MAXIMO GOMEZ, VERDE	RD\$5,050,736.6
JUNTA DE VECINO LAS PIEDRAS	IMBORN HIGUER	IAL EN C/ROMANA AL	RD\$2,078,226.9
JUNTA DE VECINO NUEVO HORIZONTE		UCCION COLECTOR L BARRIO GEORGE	RD\$5,050,736.6

TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente presupuesto participativo y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se destellan a continuación:

		1	
		~	Ø
		N	
,	. 1	٧.	
	/		
)	
1	7		

COMUNIDAD	NOMBRE DEL	CEDULA DE	TELEFONO
COMONIDAD	DELEGADO/A	IDENTIDAD Y	TEELI OITO
	DELEGADO/A		
		ELECTORAL	
Bloque Centro	BRENDY ROSAR	IO 026-0011501-4	829-848-0406
Bloque Oeste	MARTINA DE LA ROSA		809-269-7680
Bloque Este	JUAN DE GRACIA	AS 026-0018800-3	829-376-4161
Bloque Sur	EDILICIA MENDI	EZ	829-741-2208
Bloque Sur	MARÍA ANTONIA	A 026-0023263-7	809-839-8771
Grupo #02	PEÑA		
Bloque Norte	ANA LUISA	026-0044082-6	829-444-6782
Grupo #01	JAVIER	026-0053761-3	809-235-4694
Стиро нот	RAMONITA	020-0033701-3	007 233 4074
	CASTRO		
Bloque Norte	COLASITA		809-675-0549
Grupo #02	MALDONADO		
Οταρό πο <u>2</u>			
Bloque Norte	JUAN TRINIDAD	027-0020131-8	809-618-9995
Grupo #03			
orabo noo			

CUARTO: ORDENAR, que la presente Resolución sea Publicada y envía a la Alcaldía para los trámites de lugar y hacer la misma efectiva.

Dada en el Salón de Sesiones Pedro A. Pereyra del Ayuntamiento Municipal de La Romana, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veintidós (2022), en la Sesión Extraordinaria No.27-2021.

residente del Concejo de Regidores

Lic. Juan Antonio Adames Baut Alcalde Municipal

Licda Yudania Guerran TO DE

Secretaria del Concejo de Regido